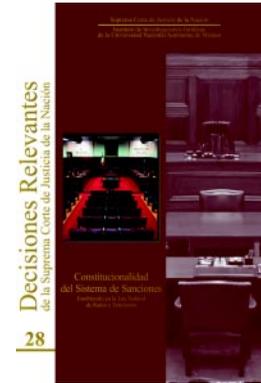


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 28.
CONSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE SANCIONES
ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN



El legislador ha establecido normas y sanciones para regular a las empresas que usufructúan la concesión del Estado para utilizar frecuencias de radio y televisión como medios de comunicación. Al resolver el amparo en revisión 2049/2005, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó el alcance y posibilidades del sistema de sanciones prescrito en la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fuera impugnada en parte por Televisión Azteca. El comentario final sobre esta decisión es del Dr. Rafael Márquez Piñero, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: PJF / SCJN / IJUNAM



11002177

76 pp.
Año: 2008
\$ 25.00